

La UE dictamina que el cobro del canon digital es un abuso y no cumple la directiva europea

Escrito por Administrador

Jueves 21 de Octubre de 2010 10:40 - Última actualización Sábado 23 de Octubre de 2010 11:14

CULTURA | Canon | El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha dictaminado que el cobro del [canon digital](#) en España es un [abuso](#) y [no cumple](#) la directiva comunitaria de los derechos de autor y ha sentenciado que "la aplicación del canon por copia privada a los soportes de reproducción adquiridos por empresas y profesionales para fines distintos de la copia privada no es conforme con el Derecho de la Unión", lo que significa que el [canon digital](#) sólo puede aplicarse a las personas físicas, pero no a las jurídicas, es decir, que [empresas y administraciones están exentas](#)

.

La [sentencia](#) se refiere al litigio que enfrenta a la Sociedad General de Autores ([SGAE](#)) con la empresa PADAWAN, que comercializa dispositivos de almacenamiento electrónico, entre otros CD-R, CD-RW, DVD-R y aparatos de MP3, cuyo proceso está en manos de la Audiencia Provincial de Barcelona. La SGAE reclamó a PADAWAN el pago de una compensación a tanto alzado por copia privada por importe de 16.759,25 euros correspondiente a los dispositivos de almacenamiento comercializados por PADAWAN entre septiembre de 2002 y septiembre de 2004.

La [legislación española](#) permite la reproducción para uso privado, sin autorización del autor, de obras ya divulgadas. Y establece una retribución a tanto alzado a favor de los titulares de derechos, a cuyos efectos grava los equipos, aparatos y materiales de reproducción digital indiscriminadamente con un [canon](#) por copia privada. Los fabricantes, importadores o distribuidores han de abonar dicho [canon](#) a las entidades de gestión de los derechos de propiedad intelectual.

{dailymotion}xcv4zI{/dailymotion}

Vídeo con el que [CISAC](#) intenta convencerlos de los beneficios del canon

La UE dictamina que el cobro del canon digital es un abuso y no cumple la directiva europea

Escrito por Administrador

Jueves 21 de Octubre de 2010 10:40 - Última actualización Sábado 23 de Octubre de 2010 11:14

Esta mañana, nada más conocerse el fallo del Tribunal de Justicia de la UE, la ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde ha anunciado en una [entrevista a TVE](#), que el Gobierno buscará una "alternativa" junto a "los otros países europeos que se van a ver afectados" por el fallo judicial. Actualmente, 22 de los 27 países de la Unión Europea -todos menos Irlanda, Reino Unido, Malta, Chipre y Luxemburgo- tienen este tipo de canon.